



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-16/2025**

RECURRENTE:
SARA PERDOMO GALLEGOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a seis de marzo de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-144/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las quince horas con veinticuatro minutos del cinco de marzo, a través de informes circunstanciados, uno de ellos remitido por el Magistrado Alejandro Isaac Fregozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y el segundo signado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta y Secretaria respectivamente, de la Mesa directiva de la H.XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, mismos que están relacionados con el **CA-07/2025**, el cual se creó con escrito de demanda presentado por **Sara Perdomo Gallegos**, con el carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Oral, en contra de los "acuerdos emitidos por el Poder Ejecutivo, Legislativo, y el Judicial, por medio de los cuales, entre otras cosas, se ratificó la lista de personas idóneas para ocupar los cargos de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado en términos de lo establecido en las bases quinta y séptima de la convocatoria de fecha 20 de enero de 2025, por la que el Comité de Evaluación del poder respectivo a cada poder convocó aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulaciones del Poder Judicial a los referidos cargos".

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-16/2025

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Sara Perdomo Gallegos, con el carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Oral.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-16/2025**; glósese el cuaderno de antecedentes **CA-07/2025** al expediente principal.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia del suscrito, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.